



Resolución de Decanato **846 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente 10.242-2026 - Aprobar pago factura por compra de batería para tractor

De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
29/06/2026

VISTO:

La nota N° 000474 presentada por el Ing. Juan Salvador Vega; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la adquisición de una (1) batería de 12 volts de 120 amperes, destinada al funcionamiento de los tractores Massey Ferguson 1475S y Deutz Fahr AX4.60, vehículos de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el pedido se fundamenta en la urgente necesidad de contar con dichos vehículos en condiciones operativas, indispensables para la realización de tareas de laboreo del suelo, preparación de parcelas para las prácticas académicas, limpieza del predio y acarreo de materiales en el sector invernaderos, donde se realizan prácticas de campo y otras tareas por alumnos y docentes de la carrera de Agronomía de esta Facultad.

Que se solicitaron presupuestos a firmas del medio y se obtuvieron presupuestos de las firmas "BATERIAS EDNA", "BATERIAS TEMPOBAT" y "BATERIAS ZARATE JUNIOR".

Que evaluados los presupuestos se decidió adquirir la batería a la firma "BATERIAS ZARATE JUNIOR de Zárate Juan Manuel", presentándose la Factura B-00006-00000237 por la suma total de Pesos Doscientos setenta mil ochocientos (\$ 270.800,00), debidamente conformada de acuerdo a la normativa vigente.

Que teniendo en cuenta el contexto económico actual y necesidad de garantizar una gestión eficiente y eficaz de los recursos públicos, a fin de maximizar el beneficio institucional, corresponde convalidar lo actuado y aprobar el gasto efectuado por la adquisición en forma directa de dicho bien.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado y aprobar el pago de la Factura B-00006-00000237 de la firma BATERIAS ZARATE JUNIOR de Zárate Juan Manuel – CUIT 20-36815504-8 por la suma total de Pesos Doscientos setenta mil ochocientos (\$ 270.800,00), por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto de la presente rendición en la siguiente partida presupuestaria:

A.0020.024.001.003.11.02.00.00.24.00.2.9.6.0000.1.21.3.4 - \$ 270.800,00

ARTÍCULO 3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y posteriormente siga a la Dirección General Administrativo Económica para su archivo.

M. Sc. ANA LILIANA ZELARAYÁN
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales